

Ayuntamiento de Valdemoro

DÑA. MARÍA MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID), por delegación del Secretario General (aceptada por Decreto de Alcaldía núm. 2304/2024, de 17 de junio),

C E R T I F I C O:

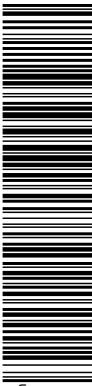
Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de diciembre de 2025**, aprobó, por unanimidad de los nueve (9) miembros presentes, entre otros, el siguiente Acuerdo, a cuyo tenor:

"3.- CONCEJALÍA DE SALUD Y CONSUMO.

3.1- Aprobar definitivamente, si procede, la relación de beneficiarios y la cuantía concedida relativa a la CONVOCATORIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEMORO PARA EL AÑO 2025, así como reconocer la obligación por importe de 30.000.- € (treinta mil euros).

Visto el expediente SUBVENCION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. (Art. 22.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.) Expte de Subvenciones relativo a la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEMORO PARA EL AÑO 2025:

- Certificado de decreto con fecha 15/10/2025 y número 4024/2025, con código para validación 4G2EY-H5C5E-CF85K, de avocación puntual de la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local para la aprobación de las Bases de Subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro año 2025, autorización del gasto y convocatoria del procedimiento de concesión de las subvenciones que han de regirse por dichas bases.
- Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro año 2025 con código para validación 600OT-BAJ12-79IC2.
- Ordenanza Municipal Reguladora de ayuda para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro, publicadas en el BOCM n.º 234 de fecha 30 de septiembre de 2016.
- Documentos contables RC, 220259000050, gasto tramitación anticipada consignado en la aplicación presupuestaria 3110-48900 de 2026 "Transferencia a Familias e Instituciones sin fin de lucro" por importe de 30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS).
- Publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 254 de 24 de octubre de 2025.
- Publicación en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Solicitudes presentadas por las siguientes asociaciones:

N.º	ASOCIACIÓN	C.I.F.	REGISTRO DE ENTRADA
1.	As. de Esclerosis Múltiple de Valdemoro (ADEMV)	G82539263	-REGAGE25e00095 368650 de 29/10/2025 -REGAGE25e00095 751632 de 30/10/2025
2.	As. de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Parkinson de Valdemoro (AFAV)	G82256264	-REGAGE25e00097 119043 de 04/11/2025 -REGAGE25e00097 123677 de 04/11/2025 -REGAGE25e00097 125216 de 04/11/2025 -REGAGE25e00097 546081 de 05/11/2025 -REGAGE25e00097 549023 de 05/11/2025 -REGAGE25e00097 551082 de 05/11/2025
3.	As. de Minusválidos de Valdemoro y de la Comunidad de Madrid (AMIVAL)	G79800140	-REGAGE25e00097 586442 de 05/11/2025 -REGAGE25e00097 588113 de 05/11/2025 -REGAGE25e00098 394321 de 07/11/2025
4.	As. de Personas Ostimizadas de Valdemoro (AOSVAL)	G05460126	-REGAGE25e00098 306277 de 07/11/2025
5.	As. para la Prevención de Alcohólicos de Valdemoro (APAV)	G81363558	-REGAGE25e00098 029838 de 06/11/2025
6.	As. Salud Mental Valdemoro (AFEMV)	G82623059	-Registro general de Entrada 038864/2025 de 07/11/2025

- Requerimiento a la Asociación de Minusválidos de Valdemoro y de la Comunidad de Madrid (AMIVAL); emitido el 10/11/2025, con código para validación 0Q5Y9-DV23T-1MX48 y registro general de salida del Ayuntamiento de Valdemoro n.º 014249/2025 de fecha 10/11/2025; recepcionado el 11/11/20245
- Documentación requerida a la Asociación de Minusválidos de Valdemoro y de la Comunidad de Madrid (AMIVAL), con registro de entrada electrónico N.º REGAGE25e00099125476 de fecha 11/11/2025.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Requerimiento a la Asociación de Personas Ostimizadas de Valdemoro (AOSVAL); emitido el 10/11/2025, con código para validación 6P2NJ-J6DFB-8FKCA y registro general de salida del Ayuntamiento de Valdemoro n.º 014248/2025 de fecha 10/11/2025; recepcionado el 11/11/2025.
- Documentación requerida a la Asociación de Personas Ostimizadas de Valdemoro (AOSVAL), con registro de entrada electrónico N.º REGAGE25e00099688836 de fecha 12/11/2025.
- Requerimiento a la Asociación de Prevención de Alcohólicos de Valdemoro (APAV); emitido el 10/11/2025, con código para validación GQGKY-RLKUH-1YJZY y registro general de salida del Ayuntamiento de Valdemoro n.º 014247/2025 de fecha 10/11/2025; recepcionado el 10/11/2025.
- Documentación requerida a la Asociación de Prevención de Alcohólicos de Valdemoro (APAV), con registro de entrada electrónico n.º REGAGE25e00098938793 de fecha 10/11/2025.
- Informes solicitados de oficio, relativos a la verificación de la no existencia de deudas de los beneficiarios con la Hacienda Municipal, de las siguientes asociaciones:
 - o AOSVAL. Informe con código para validación G16RA-7Z6BB-Y3RKO de 07/11/2025.
 - o AMIVAL. Informe con código para validación 9MLFY-1R2YQ-X40RT de 07/11/2025.
 - o APAV. Informe con código para validación STPTC-L0BS9-NT4FO de 12/11/2025.
 - o AFAV. Informe con código para validación 9R02A-Y1EJU-SCKFY de 06/11/2025.
 - o ADEMV. Informe con código para validación GRPLE-O081X-F5X0Y de 31/10/2025.
- Acta de la Comisión de Valoración de fecha 17 de noviembre de 2025, con código para validación Q66YW-28J72-SFA20.
- Informe emitido por la Comisión de Valoración de fecha 18 de noviembre de 2025, con código para validación EW005-FXCI1-U3SXQ.
- Propuesta del concejal delegado de Salud y Consumo, relativa a la Resolución Provisional de las subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro año 2025, de fecha 18 de noviembre de 2025 y con código para validación XLKWQ-NO8F6-2QN9B.
- Propuesta de Resolución Provisional de fecha 18 de noviembre de 2025, con código para validación ITNV6-G5MZM-UQ9E6.
- Autorización del gasto tramitación anticipada convocatoria subvenciones asociaciones sanitarias año 2025. Documento autorización futuros: AYTO/2025 – 2220259000201, con código para validación TQW41-M5D7H-DMZAS, de 28 de octubre de 2025.
- Informes solicitados de oficio, relativos a la verificación de la no existencia de



Ayuntamiento de Valdemoro

deudas de los beneficiarios con la Hacienda Municipal, de las siguientes asociaciones:

- o AOSVAL. Informe con código para validación 4EMWS-KBR0V-LMI0E de 3/12/2025.
- o AMIVAL. Informe con código para validación 91OSM-2T6K3-SL83V de 3/12/2025.
- o APAV. Informe con código para validación MYZGK-K0M7I-MA9JQ. de 3/12/2025
- o AFAV. Informe con código para validación LWCP-P2PIL-Z7CAL de 3/12/2025.
- o ADEMV. Informe con código para validación QPO7F-6QHP8-SRFDR de 3/12/2025.
- Informe técnico donde queda de manifiesto, que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma de los beneficiarios, por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, con código para validación MN3CHW-USBT8-IBRPH.
- Documentos de la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional de las subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro año 2025 en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro, en el periodo establecido (del 19 de noviembre al 3 de diciembre; Edicto N.º 177-25. Con código para validación 4TX1R-2N2D2-PFX4I).
- Certificado de fecha 09/12/2025 y código para validación J68QL-O9BMP-CD75J, en el que se hace constar expresamente que no constan escritos de alegaciones en el periodo comprendido entre los días 19 de noviembre de 2025 y 03 de diciembre de 2025, ambos inclusive.
- Informe técnico del área de Salud relativo a la propuesta de resolución definitiva de las subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro año 2025, de fecha 18/12/2025 y código para validación: R3R2N-NNVC5-T4W0R.
- Propuesta del Concejal Delegado de Salud, relativa a la Resolución definitiva de las subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro año 2025, de fecha 18/12/2025 y con código para validación: MCTGW-8GMD3-WLLUE.

Siguiendo lo establecido en las Bases Reguladoras, con código de validación 6O0OT-BAJ12-79IC2 y a la vista del expediente y de la documentación que obra en poder de esta concejalía, se propone:

PRIMERO. – APROBAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA de:

1. Los beneficiarios, importes concedidos y los objetos y/o actividades subvencionadas reflejados en la siguiente tabla:
...



Ayuntamiento de Valdemoro

BENEFICIARIOS (*)	IMPORTE CONCEDIDO	OBJETO O ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
As. Esclerosis Múltiple de Valdemoro	8.400,00 €	Mantenimiento del Centro de Rehabilitación integral.
As. Familiares de Enfermos de Alzheimer de Valdemoro	9.986,13 €	Tratamiento físico y del lenguaje destinado a personas afectadas por la enfermedad de Parkinson.
As. de Minusválidos de Valdemoro y de la Comunidad de Madrid	9.008,11 €	Tratamientos Psicoterapéuticos 0-18 años
As. de Personas Ostimizadas de Valdemoro	900,00 €	Dar visibilidad a la asociación
As. Prevención de Alcohólicos de Valdemoro	1.705,76 €	Intervención sobre adicciones
TOTAL	30.000,00 €	

(*) Siendo las obligaciones o condiciones impuestas a los beneficiarios, las establecidas en la base 4. OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS, de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro año 2025 con código para validación 600OT-BAJ12-79IC2.

2. Solicitud inadmitida:

- Asociación Salud Mental Valdemoro, con C.I.F. G82623059, inadmitida por incumplimiento de la presentación de la solicitud de manera telemática. A tenor de la Ley 39/2015 y de las propias Bases Reguladoras; el incumplimiento de la presentación de la solicitud de manera telemática supone la inadmisión de la misma.

– **SEGUNDO.- DISPONER EL GASTO** como tramitación anticipada por importe de 30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS) quedando supeditada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria 311.0-489.00 de los Presupuestos General del Ayuntamiento de Valdemoro para el 2026.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados y al departamento de Intervención a los efectos oportunos."

Y para que así conste, expido el presente certificado por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

En Valdemoro, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE